Villa Mercedes, 08 de Mayo de 2013.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: UVM Nº 0000072/2013 mediante el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de **Designación** del **Médico Sebastián Hernán HEREDIA**; y

CONSIDERANDO:

Que Asesoría Académica a fojas 01 de la presente sugiere la designación correspondiente.

Que el docente propuesto acredita idoneidad requerida a los fines de integrar el cuerpo docente de esta Universidad Nacional en la carrera a implementarse en el primer año, primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo.

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto en el Artículo 49 Ley 24.521, Artículo 64 Estatuto Provisorio y Resolución Rectoral Nº 75/2012 de esta Universidad Nacional.

Que el gasto que demande dicha Designación será afrontado con fondos destinados por el Ministerio de Educación para funcionamiento y salarios de la Universidad.

Que corresponde dictar acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al **Médico Sebastián Hernán HEREDIA D.N.I. 26.672.715,** en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, dedicación Simple,** para desempeñarse en las **ASIGNATURAS: ANATOMÍA I , ANATOMÍA II y ANATOMIA FUNCIONAL DEL GESTO MOTOR,** correspondiente a las Carreras de **Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y Ciclo Complementario de la Licenciatura en Actividad Física** de esta Universidad, a dictarse en el primer año, primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo, **a partir del 02 de Mayo de 2013 y hasta el 31 de Agosto de 2013.**

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande dicha designación se afrontará con fondos asignados por el Ministerio de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCION R. N° 000095/2013

Dr. Pedro Alfredo VELASCO
Secretario Planeamiento y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dra. Gladys Maria CIUFFO
Rectora Organizadora
Universidad Nacional de Villa Mercedes